



Ilustre Municipalidad  
de Buin

ORD. : N° 757 / 2018.-  
ANT. : Solicitud de acceso a la información N° MU014T0001482 de fecha 13/08/2018.  
MATERIA : Deniega entrega de Información aplicación Art 21º N° 1, letra C) Ley de Transparencia.  
BUIN, 24 SEP 2018

DE : MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE BUIN  
A : SEÑORA ANA LISA MELANO  
PRESENTE..-

Que con fecha 13 de Agosto de 2018, se recibió la solicitud de Información Pública N° MU014T0001482, cuyo literal es: "**Solicito los informes de actividades de todo el personal a honorarios que realizó funciones en Dideco en el mes de Abril del año 2018**".

Que, el Art. 21 N° 1, letra c) de la Ley de Transparencia dice: "Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales"

En atención a lo anteriormente expuesto se deniega la entrega de la información requerida en su solicitud MU014T0001482 de fecha 13 de Agosto de 2018, por tratarse de una información que requiere destinar especialmente al efecto a uno o más funcionarios de la Unidad de Tesorería Municipal a digitalizar los antecedentes, lo que significaría entre 5 a 10 días distraer sus funciones habituales o pagar horas extraordinarias lo que implicaría un costo excesivo y no provisto en el presupuesto institucional.

Se adjuntan antecedentes que respaldan lo antes señalado.

Asimismo, se hace presente que de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente.

  
MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE BUIN

MAL/VZS/PSM/dsm  
DISTRIBUCION:  
-Destinatario  
-Archivo Transparencia

# Municipalidad de Buin

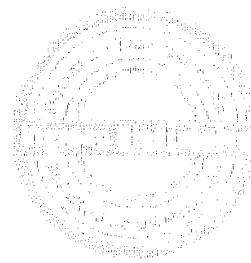
## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Ilustre Municipalidad  
de Buin

### LEY DE TRANSPARENCIA **MU014T0001482**

Fecha: 13/08/2018 Hora: 16:16:45



#### 1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social: ana lisa melano

Tipo de persona: Natural

Dirección postal y/o correo electrónico: analisamelano.stgo@gmail.com

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada: Solicito los informes de actividades de todo el personal a honorarios que realizo funciones en Dideco en el mes de Abril del año 2018

Observaciones:

Archivos adjuntos: image.png

Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico

Formato de entrega de la información: PDF

Sesión iniciada en Portal: NO

Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

#### 2. Fecha de entrega vence el: 11/09/2018

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 11/09/2018. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

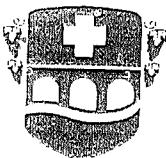
En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

#### 3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: MU014T0001482, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (02) 821 84 00 - 821 84 02
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Buin", ubicadas en Carlos Condell N° 415, en el horario lunes a viernes desde 08:30 hrs. a 14:00 hrs.
- c) Digitando código de solicitud en [www.portaltransparencia.cl](http://www.portaltransparencia.cl) opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

Carlos Condell N° 415



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Id. doc: 554669

R.R.H.H.

MEMO

: N° 416 / 2018.-

Envíe a Tesorería los nombres de  
todo el personal a honorarios que realizó  
funciones en DIDEKO el mes de abril  
2018..

ANT.

: Solicitud de información Ley  
Transparencia N° 20.285,  
ingresada mediante Folio  
MU014T0001482 de fecha  
13/08/2018, hecha por doña Ana  
Lisa Melano.

MATERIA

: Solicita copia de los informes de  
actividades de todo el personal a  
honorarios que realizó funciones  
en DIDEKO en el mes de Abril de  
2018.

Tesorería  
Urgente: R.R.H.H envíe la información  
ver si alcanza en el Tº que queda  
Solicitar aumento de plazo a Control  
cuando tengas la documentación

BUIN 16 AGO 2018

DE : ENCARGADA DE TRANSPARENCIA

dileja a Transparencia

A : SEÑORA VIVIANA VARGAS SANDOVAL

DIRECTORA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

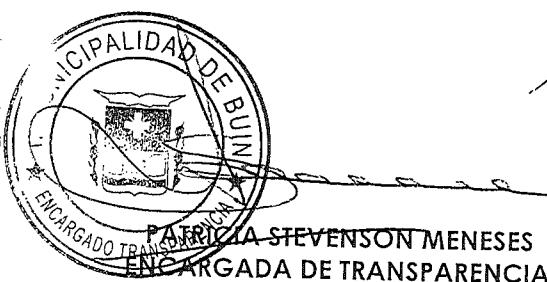
*luffy*

PRESENTE

Junto con saludarle y con el objeto de dar respuesta a solicitud de información Ley N° 20.285 sobre Acceso a Información Pública, ingresada mediante Folio MU014T0001482 de fecha 13 de agosto de 2018, presentado por doña Ana Lisa Melano, quien solicita copia de los informes de actividades de todo el personal a honorarios que realizó funciones en DIDEKO en el mes de Abril de 2018.

Considerando que el municipio tiene un plazo establecido por Ley para dar respuesta a esta solicitud, y teniendo presente Artículo N° 18 "Reglamento de Aplicación de Ley N°20.285" aprobado por Decreto Ex. N° 2982 de fecha 05 de octubre de 2012, solicito enviar la información que se encuentre disponible respecto a lo consultado en **un plazo no superior a 10 días hábiles**, contados desde la fecha de recepción del presente documento.

Saluda atentamente,



*TP*  
*Viviana Melano*  
*luffy*

*AM*  
*AB/8*

PSM/mac

DISTRIBUCION:

-Destinatario

-Archivo Of. Transparencia

556428



Ilustre Municipalidad  
de Buin

**MEMO.** : N° 857 / 2018.-

**ANT.** : Memo N° 175 de Recursos Humanos.

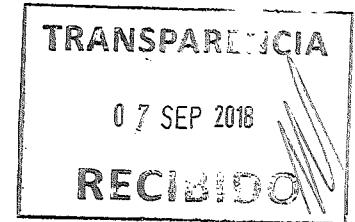
**MATERIA** : Remite respuesta a solicitud de información en Memo 416 de Transparencia.

**BUIN,**

07 SEP 2018

**DE :** VIVIANA VARGAS SANDOVAL  
DIRECTORA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**A :** PATRICIA STEVENSON MENESSES  
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS



Junto con saludar, y considerando solicitud de Información, correspondiente a copias de Boletas de Honorarios con sus respectivos informes de actividades, de 115 funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, contratados por la modalidad de Honorarios.

La Jurisprudencia del Consejo para la Transparencia ha sostenido, que tratándose de una solicitud de información que puede desprenderse fácilmente del contenido de los registros que mantiene el propio Servicio, cuya respuesta no requiere mayor elaboración de su parte, se debe entender que dicho requerimiento se encontraría amparado por la Ley de Transparencia, y, por otra, que resulta plenamente posible solicitar a un órgano de la Administración del Estado elaborar información en la medida que ello no signifique un costo excesivo y que este provisto en el presupuesto del servicio requerido.

Que dada la cantidad de personas que se solicitan en memo. N°114/2018, es imposible recopilar dicha cantidad de información, ya que se deben fotocopiar boletas, informes y respaldo de los 115 trabajadores que se solicitó información, sería un trabajo excesivo para realizar durante las horas de trabajos habituales, además de un gasto adicional enorme por la cantidad de copias, que se deben obtener.

Que dicha revisión supondría destinar especialmente al efecto a uno o más de sus funcionarios, a fin de digitalizar los antecedentes a que se refiere la solicitud, y considerando que el departamento de Tesorería de nuestro municipio está integrado solo por 4 personas, quienes deberán, por aproximadamente 05 a 10 días, distraer sus labores habituales, o pagar horas extraordinarias, lo que implicaría distraer a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales afectando, por lo tanto, el debido funcionamiento de esta Municipalidad, o en su defecto, incurrir en un costo excesivo y no provisto en el presupuesto institucional, lo cual lleva a concluir que, en la especie, se configura la causal de secreto o reserva establecida en artículo 21 N° 1, letra c) de la Ley de Transparencia que cito a continuación:

c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

  
**VIVIANA VARGAS SANDOVAL**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

  
 VVS/APB/FMC  
**DISTRIBUCION:**  
 - Destinatario.  
 - Archivo.



Bustos Municipalidad  
de Buin

Departamento de Recursos Humanos y Remuneraciones.

**MEMO NRO. : 175/2018**

**ANT.** : Memo N° 416 de fecha 16 de Agosto de 2018 de Transparencia.

**MATERIA** : Remite información de personal a honorarios que cumplieron funciones en Dideco en el mes de Abril de 2018.

Buin, 22 de agosto de 2018.

**DE : IRMA VARGAS REINOSO  
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS**

**A : FELIPE MEZA CERON  
TESORERO MUNICIPAL  
PRESENTE**

Junto con saludarle, mediante el presente documento, adjunto remito a Ud., listado de las personas que trabajaron en el mes de Abril de 2018 en Dideco en calidad a Honorarios.

Lo anterior es para que Tesorería Municipal responda a la Unidad de Transparencia el Memo N° 349.

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
IRMA VARGAS REINOSO  
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS

  
FELIPE MEZA CERÓN  
TESORERO MUNICIPAL  
Municipalidad de Buin

ADASME GUAJARDO JOHANNA DEL TRANSITO  
ALARCON CASAS JUAN ANGEL  
ALLENDI REBOLLEDO MABEL DEL CARMEN  
ANTINAO NUÑEZ YANET DEL PILAR  
ARANGUIZ HENRIQUEZ YANIRA MARLENE  
ARAVENA NAVARRETE MARCELO ESTEBAN  
ARAYA AMAYA LUIS ANTONIO  
ARAYA CUEVAS RODRIGO EDUARDO  
ARAYA FUENTES JUAN RAMÓN  
ARMIJO CONTRERAS ALEJANDRO HUMBERTO  
ÁVILA CASTRO MARIO ENRIQUE  
BENEVENTTI GONZÁLEZ HÉCTOR DANIEL  
BRACAMONTE MORAGA MIGUEL ANGEL  
BUCCIONI PINO SONIA TIHARE  
BUFADEL CATALAN JULIETTE ELIZABETH  
BUSTAMANTE MOLINA ROBIN ENRIQUE  
CAMPUSANO PARRA MARIANA GABRIELA  
CARE BLANCO ESTEBAN PATRICIO  
CARRASCO ARROYO JOSUE MOISÉS  
CASTILLO ELGUEDA CAROLINA DEL CARMEN  
CASTRO MARCHANT CRISTIAN ENRIQUE  
CATALÁN MEZA ANN MARGARETT  
CELIS PINTO JOHANA CATALINA  
CERDA CELIS LUIS ALBERTO  
CISTERNAS TORO KARLA EVELYN  
CONTRERAS GONZALEZ JUAN RAMON  
CONTRERAS LÓPEZ HUGO ANTONIO  
CRUZ BARRIOS MARIA  
CUEVAS LIRA MACARENA ESTER  
DECAR ARANCIBIA MARJORIE VALESKA  
DIAZ MORALES HORTENSIA DEL ROSARIO  
ELGUETA SEPULVEDA MIRIAM ROSA  
ESCOBAR SANTANDER ANA DEL PILAR  
ESPINOZA VILCHES LORETO ANDREA  
FERNANDEZ BARRA SEBASTIAN IGNACIO  
FERNANDEZ LAZCANO RAMIRO ANDRES  
FIGUEROA SALINAS MARIA  
FLORES SILVA JUAN MANUEL

MORALES RIVERA CARLA FRANCISCA  
OLIVARES VARAS CARLOS MAURICIO  
PAINECURA JARA ANGELICA  
FUENTES FUENTES JOSÉ JUVENAL  
FUENTES HIDALGO PEDRO PABLO  
FUENTES JOFRE PABLO ANDRES  
GÁRATE JIMÉNEZ FRANCISCA GABRIELA  
GOMEZ AVACA ALFREDO ESTEBAN  
GONZALEZ ALDANA RICARDO 'ANTONIO  
GONZALEZ ALDANA RICARDO 'ANTONIO  
GONZALEZ GAETE NICOLLE MARISELA  
GONZALEZ ROMERO ISABEL  
GONZALEZ SILVA EVELYN ANDREA  
GONZÁLEZ VERGARA MARÍA JOSÉ  
GUAJARDO BRIONES ROSA ELIANA  
HERNANDEZ MARDONES PATRICIO ANDRES  
HIDALGO COFRE YANNINA TATIANA  
HIDALGO CUEVAS RAÚL  
INOSTROZA CABRERA PAZ DANIELA  
JARA DINAMARCA ANDREA DEL ROSARIO  
LAIZ RIOS CLEMENTE  
LEAL MARTINEZ CLAUDIA PATRICIA  
LEDESMA SANCHEZ ANDRES JAVIER  
LEIVA COLLARTE HECTOR  
LEON LEAL FLAVIA  
LIRA LTRA JOCELIN STEPHANIE  
LOBOS BUSTAMANTE OLGA DE LAS MERCEDES  
LUNA GAJARDO PAMELA LORETO  
MÁÑQUEZ ARAÝA ROXANA PAOLA  
MARTIN MARTIN LORETO TERESA  
MATUS MATUS MARIA JOSE  
MILLAS NAWRATH CLAUDIA BELEN  
MONTECINOS VERGARA DAYANA SCARLETT  
MONTENEGRO VARGAS YERKO DAMIAN  
MORALES GONZALEZ GLORIA  
PARDO FREDES MIGUEL ANGEL  
PARRA ARENAS FERNANDO SAMUEL  
PARRAGUEZ CUBILLOS ANA LUISA

PEREIRA CUEVAS WILLIAMS ORLANDO  
PEREZ ARANEDA SERGIO ANDRES  
PEREZ LEYTON RODRIGO ANTONIO  
PEREZ MARIN JORGE ANTONIO  
PETRIC MENESSES VIVIANA NORMA  
PINO ASTUDILLO FABIAN ALEXANDER  
PINO FAUNDEZ SONIA ELENA  
PINTO CASTRO LILIAN  
PINTO PASTENES MARGARITA MERCEDES  
PLAZA FLORES LUIS ENRIQUE  
POBLETE GUTIÉRREZ CLAUDIA ANDREA  
POBLETE MADARIAGA CAROLINA ANDREA  
PRADO PEREZ JOANNA DEL CARMEN  
RAGGI MORALES MARCELA ANDREA  
RAMIREZ ABARZUA ZAIDA ROSA  
RAMIREZ LOPEZ MONICA PRISCILA  
RIVAS ARANCIBIA GUSTAVO  
RIVAS MARTÍNEZ VALENTINA ANDREA  
RIVERO NUÑEZ VANESA  
RUZ SALAS ROSA ANDREA  
SAENZ LAIZ EDUARDO FELIPE  
SAN JUAN RIVEROS DAVID NICOLAS  
SEGOVIA ORELLANA GUSTAVO RENATO FABRICIANO  
SEGUEL CHAVEZ MARIA ELENA  
SILVA RODRIGUEZ ROSARIO  
SILVA SAAVEDRA CRISTINA ANDREA  
SOTO FARÍAS LISSETTE JAZMÍN  
TORRES GUTIERREZ MARIELA ELIZABETH  
VALENZUELA VILLEGAS CAROLINA VALESKA  
VASQUEZ OTERO MARIA JOSE  
VÉLIZ HAY SANG-LAY YELDA CAROLINA  
VENEGAS FERRADA CONSTANZA AMPARO  
VERA URRA CLAUDIA  
VERGARA SANCHEZ RICARDO FELIPE  
VILLAVICENCIO GUERRA MARIELLA TERESA  
VIVALLO FUENTES DANIELA LOREDANA  
VIVANCO ALLENDES EVA  
ZAMORANO ARANCIBIA JUANA DEL CARMEN  
ZÚÑIGA PARRA ANGÉLICA MARÍA